

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo, con solicitud de la parte demandante, en la que pide se oficie a Datacrédito (Experian Colombia S.A.) y Transunión (CIFIN S.A.S.) con el fin de que informe la dirección de notificación del demandado Brahian Alexis. Por otro lado, con oficio proveniente de la Oficina de Ejecución Civil.

Sírvase a proveer.

Manizales, 27 de marzo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 298

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO FAMILIAR (COOPRODEFAM)
Demandados: BRAHIAN ALEXIS BUENO LARGO
DANY LEONARDO BERMUDEZ LEAL
Radicado: 170014003005-2022-00603-00

Vista la constancia secretarial que antecede y atendiendo a lo solicitado por la parte demandante, se dispone a **OFICIAR** a **DATACRÉDITO (Experian Colombia S.A.)** y **TRANSUNIÓN (CIFIN S.A.S.)** para que en el término de cinco (05) días brinde información sobre los canales de comunicación física o electrónica donde pueda ser notificado efectivamente del presente proceso el demandado **BRAHIAN ALEXIS BUENO LARGO** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.088.014.910; lo anterior de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso. Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

Finalmente, teniendo en cuenta que en proceso con radicado 5-2019-00537-00 adelantado por el Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Manizales se decretó la medida de embargo de remanentes sobre este trámite, se procedió a revisar el expediente encontrando que la misma **surte efectos**, en consecuencia, en el momento procesal oportuno se dejarán a disposición. Por secretaría infórmese al Despacho solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURYADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 046 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 28 de marzo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria